

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**7922 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo, del Monte Público denominado "Ajauque y Rambla Salada" del término municipal de Fortuna (Murcia).**

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte público denominado "Ajauque y Rambla Salada", sito en el término municipal de Fortuna (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, a 3 de mayo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

**Anexo:**

Monte denominado "Ajauque y Rambla Salada", sito en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: El Monte público "Ajauque y Rambla Salada", se compone de siete trozos formados por varias fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza n.º 2. Los límites de las fincas que integran los siete trozos del Monte, son los siguientes:

TROZO I.- Fincas registrales n.º 4.654 y 13.763:

Finca n.º 4.654: Según el título de adquisición y el Catastro de Rústica de Fortuna, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Parcelas 64 y 65 del polígono 13 (Adolfo de Elche); Parcela 66 del polígono 13 (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia); Parcela 77 del polígono 13 (Antonio Miralles Herrero y Juan Herrero Gaspar).

Este.- Rambla de las Contiendas.

Sur.- Parcela 80 del polígono 13 (Antonia Carrillo López).

Oeste.- Parcelas 63 del polígono 13 (Antonio Muñoz Sánchez) y parcela 97 del polígono 13 (Ayuntamiento de Fortuna).

Finca n.º 13.763: Según el título de adquisición y el Catastro de Rústica de Fortuna, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Parcelas 69 y 67 del polígono 13 (Adolfo de Elche);

Este.- Rambla de las Contiendas.

Sur.- Parcela 77 del polígono 13 (Antonio Miralles Herrero y Juan Herrero Gaspar).

Oeste.- Parcelas 64 del polígono 13 (Adolfo de Elche); parcela 95 del polígono 13 (Adolfo de Elche) y parcela 78 del polígono (Pascuala Pérez Belda y Alfonso Pérez Belda y Camino).

TROZO II.- Finca registral n.º 6.149:

Finca n.º 6.149: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Salvadora Pérez Soler;

Sur.- Camino del Tale;

Este.- Alfonso Pérez Piñero y otros;

Oeste.- Herederos de Félix Soler y Rambla del Saladar.

Según el Catastro de Rústica de Fortuna, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Parcelas 109 del polígono 13 (Juana Pérez Pérez); Parcela 108 del polígono 13 (Herederos de Pedro Salar); Parcela 101 del polígono 13 (José Gomariz López).

Este.- Parcela 9008 del polígono 13 (Ministerio de Medio Ambiente).

Sur.- Parcela 96 del polígono 13 (Matías Lozano Fenoll) y parcela 9009 del polígono 13 (Ayuntamiento de Fortuna).

Oeste.- Parcela 9009 del polígono 13 (Ayuntamiento de Fortuna), parcela 673 del polígono 14 (Ayuntamiento de Fortuna), parcela 675 del polígono 14 (Manuel Cutillas Costa) y parcela 677 del polígono 13 (Félix Alacid Soler).

TROZO III.- Se compone de nueve fincas registrales, números 5.073, 5.076, 5.083, 5.061, 5.066, 5.063, 5.080, 5.082 y 5.069:

Finca 5.073: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Doña Remedios Mayor Cascales;

Poniente.- Don Saturnino Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Leonardo Mayor Cascales.

Finca 5.076: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Tierras de Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo, hoy de Don Esteban Rodríguez Torres;

Levante, Mediodía y Poniente.- Parcelas de Doña Concepción, Don Saturnino y Don Antonio Mayor Cascales.

Finca 5.083: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- La Rambla;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales;

Poniente.- Don Daniel Mayor Cascales.

Finca 5.061: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Don Anacleto Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales;

Poniente.- Don José Piqueras.

Finca 5.066: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Don Leonardo Mayor Cascales;

Poniente.- Don Anacleto Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

Finca 5.063: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Doña Julia Mayor Cascales;

Poniente.- Doña Dolores Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

Finca 5.080: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Don Bartolomé Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales;

Poniente.- Doña Concepción Mayor Cascales.

Finca 5.082: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Bartolomé Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Leonardo Mayor Cascales;

Levante.- Don Alonso Ruiz;

Poniente.- Camino vecinal.

Finca 5.069: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz y Don Miguel Pardo;

Levante.- Don Antonio Mayor Cascales;

.- Doña Julia Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

El Trozo III del Monte "Ajauque y Rambla Salada", según el Catastro de Rústica de Fortuna, tiene los siguientes colindantes:

Norte.- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piqueras Trives (parcela 86, polígono 22);

Este.- Don Bartolomé Mayor Cascales (parte de la parcela 103, polígono 22);

Sur.- Herederos de Don Saturnino Mayor Cascales (parcela 104, polígono 22);

Oeste.- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piqueras Trives (parcela 86, polígono 22); Don Juan José Zapata y Don José Antonio Abellán Cámara (parcela 87, polígono 22) y Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piquera Trives (parcela 126, polígono 22).

TROZO IV.- Se compone de las fincas registrales, números 5.071 y 5.085:

5.071: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Daniel Mayor Cascales;

Levante y Mediodía.- Don Alonso Ruiz;

Poniente.- Camino vecinal.

Finca 5.085: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte y Poniente.- Caminos vecinales;

Levante.- Don Alonso Ruiz;

Mediodía.- Don Daniel Mayor Cascales.

El Trozo IV del Monte "Ajauque y Rambla Salada", según el Catastro de Rústica de Fortuna, tiene los siguientes colindantes:

Norte.- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piqueras Trives (parte de la parcela 39, polígono 22); Don Esteban Rodríguez Torres (parte de la parcela 106, polígono 22); Don Leonardo Cascales (parte de la parcela 107, polígono 22) y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parte de la parcela 108, polígono 22).

Este.- Don Esteban Rodríguez Torres (parte de la parcela 106, polígono 22).

Sur.- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piqueras Trives (parte de la parcela 39, polígono 22); Doña Antonia Martínez López (parte de la parcela 40, polígono 22); Don Esteban Rodríguez Torres (parte de la parcela 106, polígono 22); Don Leonardo Cascales (parte de la parcela 107, polígono 22) y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parte de la parcela 108, polígono 22).

Oeste.- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Piqueras Trives (parte de la parcela 39, polígono 22).

TROZO V.- Se compone de la finca registral n.º 5.059, cuyos límites, según el título de adquisición, son los siguientes:

Norte.- Camino;

Mediodía y Levante.- Don Alonso Ruiz;

Poniente.- Herederos de Don Ginés Mayor Cascales.

El Trozo V del Monte "Ajauque y Rambla Salada", según el Catastro de Rústica de Fortuna, tiene los siguientes colindantes:

Norte.- Herederos de Don Ginés Mayor Cascales (parte de la parcela 109, polígono 22);

Este.- Herederos de Don Ginés Mayor Cascales (parte de la parcela 109, polígono 22);

Sur.- Don Esteban Rodríguez Torres (parte de la parcela 106, polígono 22) y Herederos de Don Ginés Mayor Cascales (parte de la parcela 109, polígono 22);

Oeste.- Don Esteban Rodríguez Torres (parte de la parcela 106, polígono 22).

TROZO VI.- Se compone de ocho fincas registrales, números 5.062, 5.064, 5.067, 5.070, 5.074, 5.077, 5.081 y 5.084:

Finca 5.062: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte y Poniente.- Tierras de Don Alonso Ruiz;

Levante.- Don Anacleto Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor.

Finca 5.064: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- Don Bartolomé Mayor Cascales;

Poniente.- Doña Dolores Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

Finca 5.067: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- La Rambla de Ajauque;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor;

Poniente.- Don Daniel Mayor Cascales.

Finca 5.070: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- Don Antonio Mayor Mayor;

Poniente.- Don Bartolomé Mayor Mayor;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor.

Finca 5.074: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- Doña Remedios Mayor Cascales;

Poniente.- Don Leonardo Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

Finca 5.077: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Tierras de Don Alonso Ruiz;

Levante y Poniente.- Don Saturnino y Don Antonio Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor.

Finca 5.081: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- Doña Julia Mayor Cascales;

Poniente.- Don Saturnino Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor.

Finca 5.084: Según el título de adquisición, los límites de la finca son los siguientes:

Norte.- Don Alonso Ruiz;

Levante.- Don Leonardo Mayor Cascales;

Poniente.- Don Anacleto Mayor Cascales;

Mediodía.- Don Saturnino Mayor Cascales.

El Trozo VI del Monte "Ajauque y Rambla Salada", según el Catastro de Rústica de Fortuna, tiene los siguientes colindantes:

Norte.- Doña Antonia Martínez López (parcela 40, polígono 22);

Este.- Mayor Cascales (parcela 110, polígono 22);

Sur.- Don Pablo, Don Ginés y Doña Francisca Meroño Bernal (parcela 62, polígono 22);

Oeste.- Doña Antonia Martínez López (parcela 40, polígono 22).

TROZO VII.- Se compone de la finca registral n.º 12.251, cuyos límites según el título de adquisición, son los siguientes:

Norte.- Carretera del IRYDA, Don Francisco y Don Juan Carreras Gomariz y resto de la finca matriz de la que se segregó;

Sur.- Rambla Salada;

Este.- Finca "Los Aceros" y camino de entrada que parte de la Carretera de Fortuna; y

Oeste.- Don Antonio Palazón Gomariz.

El Trozo VII del Monte "Ajauque y Rambla Salada", según el Catastro de Rústica de Fortuna, tiene los siguientes colindantes:

Norte.- Ayuntamiento de Fortuna (parcela 9007, polígono 24); Don Francisco Carreras (parcela 148, polígono 24); Ayuntamiento de Fortuna (parcela 9008, polígono 24); Don Francisco Carreras Gomariz (parcela 144, polígono 24); Don Pedro Buitrago Nicolás (parte de la parcela 143, polígono 24);

Este.- Don Pedro Buitrago Nicolás (parte de la parcela 143, polígono 24) y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parte de la parcela 240, polígono 24);

Sur.- Ministerio de Medio Ambiente (parcela 9009, polígono 24);

Oeste.- Doña Ramona Carrera Jiménez (parcela 152, polígono 24); Don Antonio Palazón Gomariz (parcela 151, polígono 24); Don José Sánchez (parte de la parcela 150, polígono 24).

Superficie: La superficie registral de los siete trozos que componen el Monte, es la siguiente:

Trozo I: 26,0788

Trozo II: 28,9112

Trozo III: 5,547502

Trozo IV: 1,117996

Trozo V: 0,0616

Trozo VI: 0,397511

Trozo VII: 15,5512

La superficie total y pública del Monte, según el Registro de la Propiedad, es de 77,665809 ha.

Según la medición realizada por la Unidad Técnica, al tiempo de la adquisición de las diferentes fincas que componen los siete trozos del Monte, la superficie de éste es de 76,0683 ha, siendo la superficie de los diferentes trozos que lo conforman, la siguiente:

Trozo I: 26,2324

Trozo II: 28,9111

Trozo III: 4,11497

Trozo IV: 1,17565

Trozo V: 0,068990

Trozo VI: 0,51563

Trozo VII: 15,0496

Enclavados: No existen.

Se considera incluido en el apartado g) del artículo 24.1 y en el apartado b) del artículo 24.1 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.